



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

## BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 2013



En la Villa de Bargas, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día 29 de julio de 2013, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, D. Fernando Quirós Barba, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

### ASISTENTES:

**Presidente:** D. Gustavo Figueroa Cid

**Vocales** D. Luis Miguel Seguí Pantoja  
D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja  
D. Miguel Ángel Alfageme Macías  
D. Francisco Vicente García

**Secretario:** D. Fernando Quirós Barba

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión de 4 de abril de 2013.

Queda aprobada por unanimidad.

### PUNTO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA FIRMA DEL PROTOCOLO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE TOLEDO, BARGAS Y OLIÁS DEL REY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL NUEVO COLECTOR “ARROYO ASERRADERO”.

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

**“AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL PROTOCOLO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE TOLEDO,  
BARGAS Y OLIAS DEL REY PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DEL NUEVO  
COLECTOR “ARROYO ASERRADERO”.**

Con el objeto de solucionar de manera definitiva los problemas del arroyo del Aserradero, se está trabajando en la redacción de un proyecto para sustituir el actual colector de aguas fecales y pluviales por otro más adecuado.

Dado que la propiedad del colector es de los municipios por los que pasa, se hace necesario unir las voluntades de los tres Ayuntamientos implicados, Toledo, Bargas y Ollas del Rey, razón por la que se ha redactado un Protocolo de colaboración que deberá ser firmado por todos ellos.



## **A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S**

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

Por lo anterior, se somete a la aprobación de este órgano de gobierno el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar la firma del Protocolo de colaboración entre los Ayuntamientos de Toledo, Bargas y Ollas del Rey para la construcción y explotación del nuevo colector "Arroyo Aserradero".

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para exponer los motivos que existen para firmar este Protocolo que no son otros más que la necesidad de resolver el problema del colector del Arroyo Aserradero en cuanto afecta al desarrollo futuro de Bargas hacia el sur de su término municipal. Explica que se redactó un primer proyecto por la Diputación, y que ahora se ha redactado otro por el Ayuntamiento de Toledo.

Por otra parte, también señala que con motivo de la aprobación del nuevo Plan de Ordenación Municipal se ha puesto de manifiesto por la Administración competente la imposibilidad de que Bargas tenga una depuradora propia, lo que hace inevitable llegar a un acuerdo con Ollas del Rey y con Toledo.

Finalmente, dice que el Protocolo es una mera declaración de intenciones y que cuando el proyecto de obras en el que se está trabajando ahora esté concluido y adjudicado deberá firmarse el oportuno convenio que irá a Pleno con todos los datos que contenga.

El Sr. Vicente muestra su conformidad con la firma del protocolo, y pregunta al Alcalde si no sería posible exigir el empadronamiento a los vecinos que viven en esta zona del municipio, porque entiende que hay muchos habitantes que se benefician de los servicios municipales que ofrece Bargas y están empadronados en Toledo.

El Sr. Alfageme entiende las necesidades y se pregunta sin con la aprobación de los PAUs que se han promovido por la zona no se han planteado soluciones al problema del Arroyo Aserradero.

También pregunta si en la actualidad se está pagando un canon de depuración al Ayuntamiento de Toledo.

Finalmente, dice que se va a abstener porque le falta información sobre el asunto.

Toma la palabra el Sr. Presidente para responder a las cuestiones planteadas, señalando en relación al empadronamiento, que se están buscando soluciones al respecto pero que es difícil porque muchas medidas que podrían proponerse podrían ir en contra de la legalidad vigente en esta materia.

En cuanto al canon de depuración, señala que se paga, y que a su juicio se paga más de lo que se debería pagar, y que se está intentando una revisión del convenio vigente precisamente para pagar menos.

En cuanto a la falta de información del portavoz del Grupo PP, el Sr. Presidente manifiesta que no se tiene más información que la que se ha llevado a la mesa y que en cuanto se concluya el proyecto de obra podrán saberse los detalles del mismo y podrá determinarse el "quantum" de la obra que le corresponderá pagar a Bargas. A este respecto, señala que existe un compromiso por parte de la Diputación de financiar parte de la obra.

Hechas estas intervenciones, y a la vista de la propuesta formulada, los Señores Concejales por CUATRO votos a favor (PSOE e IU) y UNA abstención (PP) acuerdan:

**PRIMERO.-** Autorizar la firma del Protocolo de colaboración entre los Ayuntamientos de Toledo, Bargas y Ollas del Rey para la construcción y explotación del nuevo colector "Arroyo Aserradero".



# **A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S**

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)



## **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2014**

Por parte del Sr. Presidente se da lectura a la propuesta trascrita a continuación:

“Expte. Nº 17/2013 Régimen Jurídico  
Objeto: Fiestas locales 2014  
Asunto: Declaración

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre jornadas especiales de trabajo, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-**Declarar los días **4 de agosto y 22 de septiembre de 2014** como fiestas de carácter local:

- 4 de agosto: Fiestas Patronales (San Esteban)
- 22 de septiembre: Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Sala.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía, para su conocimiento y efectos.”

A la vista de la propuesta formulada, los Señores Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

**PRIMERO.-**Declarar los días **4 de agosto y 22 de septiembre de 2014** como fiestas de carácter local:

- 4 de agosto: Fiestas Patronales (San Esteban)
- 22 de septiembre: Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Sala.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía, para su conocimiento y efectos.

## **PUNTO CUARTO.- INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA**

El Sr. Presidente informa al resto de concejales de las modificaciones introducidas en el régimen jurídico del Servicio de Atención Domiciliaria después de la aprobación del Decreto 30/2013, de 6 de junio, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, que exige la aprobación de una nueva ordenanza municipal que contemple lo establecido en el mismo.

Explica, a este respecto, que el citado Decreto establece que la prestación de este servicio se realizará en régimen de copago.

Señala la Sra. Alonso que el problema del nuevo régimen establecido es que si se incrementan las cuotas actuales existe la posibilidad de que los usuarios que hay dejen de serlo, y si se bajan a través del establecimiento de bonificaciones y exenciones, el coste de éstas debería ser soportado por el Ayuntamiento, con la carga financiera que conlleva. Esta es la razón por la que se está estudiando la elaboración de una ordenanza que consiga equilibrio y justicia en la cuota que finalmente tenga que pagar el usuario.

Todos los presentes se dan por enterados.



# **A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S**

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

## **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

El Sr. Presidente procede a leer la siguiente propuesta:

**“Expte.: 20/2013 Régimen Jurídico**

**Objeto: Nombramiento de nuevo representante de la Corporación en Órganos Colegiados**

**Asunto: Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno**

Tras de la constitución de este Ayuntamiento de conformidad con los resultados de las elecciones locales de mayo de 2011, se llevó a cabo el nombramiento los Sres. Concejales D. Luis Miguel Seguí Pantoja y D<sup>a</sup> María del Carmen Alonso Rodríguez como representantes, titular y suplente respectivamente, de esta Corporación en la Mancomunidad de Vertidos de la Sagra Baja y de D<sup>a</sup> María del Carmen Alonso Rodríguez como representante en la Comisión Local de Pastos.

Como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejales de D<sup>a</sup> María del Carmen Alonso Rodríguez se hace necesario el nombramiento de un nuevo representante en ambos organismos.

Por ello propongo a la Junta de Gobierno Local como órgano competente, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Designar a la Concejales D<sup>a</sup> María Isabel Pérez Díaz como representante y representante suplente, respectivamente, de este Municipio en la Comisión Local de Pastos y en la Mancomunidad de Vertidos de la Sagra Baja.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Concejales afectada y a los responsables de los departamentos de los Organismos citados, para su conocimiento y efectos.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Señores Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

**PRIMERO.-** Designar a la Concejales D<sup>a</sup> María Isabel Pérez Díaz como representante y representante suplente, respectivamente, de este Municipio en la Comisión Local de Pastos y en la Mancomunidad de Vertidos de la Sagra Baja.

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Concejales afectada y a los responsables de los departamentos de los Organismos citados, para su conocimiento y efectos.

## **PUNTO SEXTO DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES**

El Sr. Presidente explica que como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejales de D<sup>a</sup> María del Carmen Alonso Rodríguez era necesario el nombramiento de un nuevo representante suplente de esta Corporación en el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, habiéndose designado para dicho cargo a la Sra. Concejales D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja.

Todos los presentes se dan por enterados.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 -- 45593 BARGAS (Toledo) -- Telf. 925 49 32 42 -- Fax 925 35 84 36 -- [www.bargas.es](http://www.bargas.es) -- e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

## PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Vicente plantea la posibilidad de que se vigile el recinto ferial por la policía o que se instalen cámaras de vigilancia para evitar los daños que se vienen produciendo.

El Sr. Alcalde contesta que ya en su día se estudió esta posibilidad de vigilancia por cámaras y que se retomaría esta alternativa.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



